



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIDECO

DECRETO N°: 705

REF: OTORGASE AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE SE INDICA.-

ERCILLA, 29 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 3369, de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el **Presupuesto de la Municipalidad** de Ercilla, para el año 2016.-
- 2.- Reglamento N° 1 de fecha 08.02.1989, que entro en vigencia el 01 de Marzo del año 1989, que establece la entrega de Ayuda a personas que se encuentran en estado de Indigencia o necesidad manifiesta.
- 3.- La Resolución N° 15700 de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón.
- 4.- Informe Social, realizado por la Srta. Jocelyne Cretton Jorquera Asistente Social.
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La petición realizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la persona que a continuación se indica y verificados los antecedentes socioeconómicos en que se encuentra la persona y su grupo familiar.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Ayuda Social a Doña, **FERNANDA LISET GAJARDO GAJARDO, RUN N° 13.348.125.M**, con domicilio en Los Aromos S/N de la localidad de Pidima de la comuna de Ercilla. Consistente en **\$70.000 (Setenta Mil Pesos)**, a fin de cubrir en parte necesidad presentada por referida.
- 2.- Los gastos que origine el presente decreto serán imputados al Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

Tomén conocimiento del presente Decreto, los Departamentos de Desarrollo Comunitario y Secretaria Municipal.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE

JVM/ CZC/AHV/SPQ/FAP/ JCJ/ncv
DISTRIBUCION:

- SRTA. JEFE DE ADM. Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- DIDECO
- COPIA LEY N° 20.285